



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 310.

REF: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 09 JUN 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 08/06/2020;
- El Acuerdo N° 58 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 08 de junio del año 2020;
- El Acuerdo N° 59 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 08 de junio del año 2020;
- El Certificado N° 150, de fecha 09/06/2020; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 08/06/2020;

DECRETO :

1º APRUÉBANSE, las siguientes actas de las Sesiones del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Extraordinaria	04	29/05/2020
Ordinaria	16	01/06/2020

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Archivo Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE